Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : INTERDICCIÓN JUDICIAL
DEMANDANTE : AMANDA PARDO MEJÍA
RADICACION : 2016-00458

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de febrero de 2018. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dos (2) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la ley 1306 de 2009, se **DECRETA** la entrega de los bienes inventariados a la señora AMANDA PARDO MEJÍA quien fue designada como guardadora de la interdicta ROSALBA MEJÍA VIUDA DE PARDO. Para la práctica de esa diligencia, se COMISIONA con amplias facultades al Inspector de Policía – Reparto – de esta ciudad. Líbrese despacho comisorio con los insertos necesarios.

Adviértasele al comisionado que deberá informarle al perito contable, señor Víctor Manuel Gaitán Cortés, la fecha y hora en que se llevará a cabo la entrega de los bienes inventariados. Por Secretaría, suminístresele la dirección de éste.

Se previene a la interesada para que diligencie el Despacho comisorio y esté atenta a la fecha y hora que se programa para la diligencia de entrega de bienes.

NOTIFÍQUESE,

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 15 **del** 05 MAR 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria